



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 08 de julio del 2015

CARTA N°. 125 -2015-1320-SO-GGD/MSI

Señores:

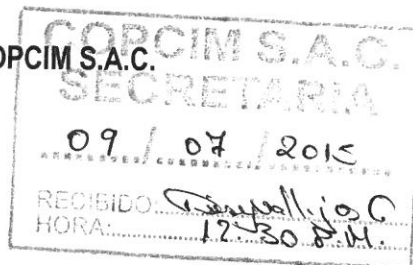
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIEZA Y MURRUGARRA-COPCIM S.A.C.

Calle General Belisario Suárez No. 728. Urb. Barboncito

Miraflores

Atte. Sr. Gerardo Cieza Vega

Presente.-



Ref.- Notificación de Resolución de Subgerencia No. 292-2015-1320-SO-GDD/MSI

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes para hacerles entrega de la Resolución de Subgerencia. No. 292-2015-1320-SO-GDD/MSI de fecha 08 de julio del 2015, correspondiente a la Liquidación de Contrato de la obra: **A.D.S. No. 028-2014-CE/MSI. Primera Convocatoria. "MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL ENTRE LA CUADRA 7 Y 8 DE LA AV. DEL PARQUE NORTE, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA"**.

Se emite esta carta en cumplimiento al Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en virtud al ARTICULO CUARTO de la Resolución de Subgerencia. No. 292-2015-1320-SO-GDD/MSI.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRIO EDUARDO SAGO VICUÑA
Subgerente de Obras

CGV/itm

c.c. - Exp. Técnico
- Archivo



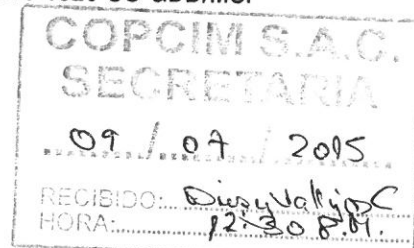
RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 292 -2015-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, **09** de julio del 2015

EL SUBGERENTE DE OBRAS DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Informe N° 096-2015-IT/MSI, de fecha 06 de julio del 2015, emitido por el Inspector de obra, Ing. Isidoro Tiburcio Morán;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Obra N° 096-2014-MSI, celebrado el 28 de octubre de 2014, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N° 20130534211 y domicilio legal en Av. Los Incas N° 270, distrito de San Isidro; representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña MARIA ELVIRA DIAZ GARCIA, identificada con D.N.I. N° 08040812, quien actúo en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 260 de fecha 4 de octubre del 2013; y de la otra parte la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIEZA Y MURRUGARRA - COPCIM S.A.C., con RUC N° 20543264165, con Domicilio Legal ubicado en la Calle General Belisario Suárez No. 728 Urb. Barboncito - Miraflores - Lima; y como Gerente General, el Señor GERARDO CIEZA VEGA, identificado con DNI N° 09738633; para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL ENTRE LA CUADRA 7 Y 8 DE LA AV. DEL PARQUE NORTE, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA"**, materia de Adjudicación de la Buena Pro de la A.D.S. N° 028-2014-CE/MSI - Primera Convocatoria; por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/. 281,890.21 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Noventa y 21/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 096-2014-MSI, siendo la fecha de término del plazo contractual el 16 de marzo del 2015;

Que, la fecha de culminación real de la obra fue el 16 de marzo del 2015, por lo que no hubo atraso en la ejecución de la obra;

Que, con Resolución de Subgerencia N° 168-2015-1320-SOM-GDU/MSI de fecha 23 de marzo del 2015, se designó al Comité de Recepción de Obra respectivo, el mismo que con fecha 17 de abril del 2015, verificó el levantamiento de las observaciones y suscribió el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad, de acuerdo con las Bases Administrativas, el Expediente Técnico, el Contrato de Obra, los Planos, Especificaciones Técnicas y Cuaderno de Obra, salvo vicios ocultos;

Que, mediante Carta N° 019-GL-COPCIM SAC-2015, registrada como Documento Simple N° 001159915, de fecha 15 de junio del 2015, el contratista presentó la Liquidación del Contrato de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL ENTRE LA CUADRA 7 Y 8 DE LA AV. DEL PARQUE NORTE, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA"**;

Que, a través del Informe N° 096-2015-IT/MSI, de fecha 06 de julio del 2015, el Inspector de Obra, Ing. Isidoro Tiburcio Morán, da cuenta de la evaluación realizada a la Liquidación de Contrato de Obra presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIEZA Y MURRUGARRA - COPCIM S.A.C., precisando que ésta asciende a una inversión total de **S/. 286,226.57**





(Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veintiséis y 57/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V. y en aplicación de los Artículos 211 y 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°224 de fecha 06 de abril del 2015; aprobando la liquidación final del contrato de obra en los siguientes términos:

I. REFERENCIAS

Entrega de terreno	:	16/12/2014
Inicio de plazo contractual	:	17/12/2014
Plazo de ejecución (días calendario)	:	90
Término de plazo contractual	:	16/03/2015
Ampliación de plazo (días)	:	0
Término real de obra	:	16/03/2015
Atraso (días calendario)	:	0
Monto del contrato, incluido I.G.V.	:	S/. 281,890.21
Monto de Adicional, incluido I.G.V.	:	S/. 0.00
Monto del Deductivo, incluido I.G.V.	:	S/. 0.00
Adelanto Directo, incluido I.G.V.	:	S/. 0.00
Adelanto de Materiales, incluido I.G.V.	:	S/. 0.00

II. AUTORIZADO Y PAGADO

2.1 EJECUTADO

2.1.1	Contrato Principal	S/. 230,735.10	S/. 230,735.10	
2.1.2	Prestación Adicional de obra No. 01	S/.	-	
2.1.3	Mayores gastos generales	S/.	-	
2.1.2	Reintegro reconocido (r):		S/. 11,829.79	S/. 242,564.89
2.1.3	I.G.V. (18%)			<u>S/. 43,661.68</u>
	Costo Total de la Obra			<u>S/. 286,226.57</u>

2.2 PAGADO

2.2.1	Contrato Principal	S/. 230,641.50	S/. 230,641.50	
	Prestación Adicional de obra No. 01	S/.	-	
	Mayores gastos generales	S/.	-	
2.2.2	Reajustes:			
	Contrato Principal	S/. 7,853.33	S/. 7,853.33	S/. 238,494.83
	Prestación Adicional de obra No. 01	S/.	-	
2.2.3	I.G.V. (18%)			
	Contrato Principal	S/. 42,929.08		
	Prestación Adicional de obra No. 01	S/.	-	
	Mayores gastos generales	S/.	-	<u>S/. 42,929.08</u>
				<u>S/. 281,423.91</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En efectivo	S/.	4,070.06
- I.G.V.	<u>S/.</u>	<u>732.60</u>
	S/.	4,802.66

III. ADELANTOS (sin IGV)

3.1 CONCEDIDOS

3.1.1	Directo	S/.	-	
3.1.2	Materiales	S/.	-	S/.



3.2	AMORTIZADOS			
3.2.1	Directo	S/.	-	
3.2.2	Materiales No. 01	S/.	-	S/.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/.
IV.	MULTAS (con IGV)			
5.1	APLICADA			S/.
5.2	DESCONTADA			S/.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/.
RESUMEN				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/.
				4,802.66

RESUMEN DE SALDOS

Item	CONCEPTO	MONOS RECALCULADOS		MONTOS PAGADOS	
		EFFECTIVO	IGV	EFFECTIVO	IGV
I,II	EJECUTADO Y PAGADO	242,564.89	43,661.68	238,494.83	42,929.08
III	ADELANTOS	-	-	-	-
IV	MULTAS	-	-	-	-
	PARCIALES	242,564.89	43,661.68	238,494.83	42,929.08
	TOTALES	S/.		S/.	
		286,226.57		281,423.91	
		MONTO NETO		PARCIAL	IGV
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.		4,070.06	732.60
		4,802.66			

Que, de acuerdo al Estado Económico Financiero del Contrato, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas Informe No. 0284-2015-0820-STES/MSI de fecha 29/05/2015 (Pase No. 253-2015-1300-GDD/MSI, del 03/06/2015), el monto pagado al Contratista asciende a la suma de S/. 281,423.91 Nuevos Soles;

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación de Obra, hay un saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de **S/. 4,802.66 (Cuatro Mil Ochocientos Dos y 66/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV.;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 028-2014-CE/MSI - Primera Convocatoria, denominada **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL ENTRE LA CUADRA 7 Y 8 DE LA AV. DEL PARQUE NORTE, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA"**,



la misma que asciende a una inversión total de S/. 286,226.57 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veintiséis y 57/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V; y un saldo a favor del Contratista ascendente S/. 4,802.66 (Cuatro Mil Ochocientos Dos y 66/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo a favor la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIEZA Y MURRUGARRA - COPCIM S.A.C., ascendente a S/. 4,802.66 (Cuatro Mil Ochocientos Dos y 66/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, devolver al contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras



CC: GAF más antecedentes